

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B) NOMBRAMIENTOS Y CESES****Universitat de València**

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2026, del Rectorado, por la cual se nombra funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, por concurso-oposición, de acceso al grupo C, subgrupo C1, escala técnica básica de investigación, subescala básica de electrónica, sector de administración especial, por el turno libre (TLCO24_C1_38), convocado por la Resolución de 6 de septiembre de 2024 (BOE 23.09.2024).

Atendida la propuesta formulada por el tribunal calificador del proceso selectivo por concursooposición de acceso al grupo C, subgrupo C1, escala técnica básica de investigación, subescala de electrónica, sector de administración especial, por el turno libre, convocado por la Resolución de 6 de septiembre de 2024, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base novena de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 94.1 m y 190 de los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto de la Generalitat Valenciana de 30 de julio de 2004, y modificados por el Decreto 45/2013, de 28 de marzo de 2013, y a propuesta del tribunal calificador,

RESUELVE*Primero*

Nombrar funcionario de carrera del grupo C, subgrupo C1, escala técnica básica de investigación, subescala básica de electrónica, sector de administración especial, por el turno libre, a la persona aprobada que se indica:

<i>NIF</i>	<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>
***6103**	TOVAR LOPEZ	CARLOS

Segundo

La diligencia de toma de posesión se formalizará de acuerdo con la normativa vigente y se tramitará para inscribirla en el registro de personal correspondiente.

La fecha de toma de posesión será el 15 de mayo de 2026.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa se puede interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana.

València, 21 de abril de 2026

Juan Luis Gandía Cabedo
Rector